

RESOLUCION

N° 321 / 87

EXPEDIENTE N° 3.218/87.-

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia solicita la suma de A 2.000.- para atender los gastos que demande el alojamiento de los testigos afectados a las causas relacionadas con la Ley N° 23.049,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a sufragar los gastos que demande el alojamiento de los testigos afectados a las causas relacionadas con la Ley N° 23.049.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION